

## <u>Gobierno Regional</u>



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0 0 3 8 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, 2 5 MAR. 2009

VISTO, el Oficio Nº 191-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico Nº 04-2007-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI, se Aprueba el Proyecto a Nivel de Perfil y con el Formato SNIP - 03 la Oficina de Programación de Inversiones Otorga la Declaratoria de Viabilidad del Perfil del Proyecto "Sustitución de Infraestructura y Equipamiento en la I.E Nº 22437 San Jacinto Palpa".

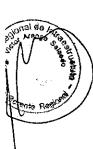
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0051-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprueba el Expediente Técnico de la obra mencionada.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 22 Educación, Programa: 047 Educación, Sub Programa: 0104 Educación Primaria, Proyecto: 2.058451 Sustitución de Infraestructura y Equipamiento en la I.E Nº 22437 San Jacinto Palpa, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: "Sustitución de Infraestructura y Equipamiento en la I.E Nº 22437 San Jacinto Palpa", Meta "Construcción de 03 Aulas, 01 Modulo de Servicios Higienicos y Adquisición de Mobiliario Escolar".

Que, las normas del CONSUCODE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial, el mismo que al termino de su revisión corresponde su aprobación en concordancia a las Normas Vigentes.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General Nº 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo indicado, con la visación de la Sub Gerencia de Estudios, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento aprobado con D.S. N° 102-2007-EF, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica aprobada mediante R.D N° 002-2009-EF/68.01 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.





## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra, comprendida por Memoria Descriptiva, Valor Referencial Total, Valor Referencial Detalldo por Partida, Analisis de Precios Unitarios, Relación de Precios y Cantidades de Insumos Requeridos, Analisis de Gastos Generales, Formulas Polinomicas, Presupuesto Analitico, Calendario de Avance Valorizado, Cronograma de Desembolsos Mensuales, Programa General de Ejecución, Documentos que remplazaran a los existentes en el Expediente Ténico aprobado mediante R.G.R.I Nº 0051-2008-GORE-ICA/GRINF, quedando valedero los otros docuementos del referido Expediente que a continuación se detalla:

**FUNCION** PROGRAMA : 22 Educación : 047 Educación

SUB PROGRAMA

: 0104 Educación Primaria

PROYECTO

: 2.058451 Sustitución de Infraestructura y Equipamiento en la I.E Nº 22437

San Jacinto - Palpa

COMPONENTE

: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo.

OBRA

: "Sustitución de Infraestructura y Equipamiento en la I.E Nº 22437 San

Jacinto Palpa"

**META** 

: "Construcción de 03 Aulas, 01 Modulo de Servicios Higienicos y Adquisición

de Mobiliario Escolar"

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL

: S/. 276,900.00 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL OBRA VALOR REFER. EOUIPAM. GASTOS POR EXP. TÉCNICO

: S/. 254,115.07 Nuevos Soles : S/. 7,687.57 Nuevos Soles : S/. 11,500.00 Nuevos Soles : S/.

GASTOS ADMINISTRATIVOS PREVISION MAYOR COSTO

2,417.00 Nuevos Soles 1,180.36 Nuevos Soles : S/.

ACTUALIZACION

: Ing. Fernando Gilberto Quispe Peña

**UBICACIÓN** 

Distrito Provincia Río Grande

Palpa

Región

Ica

ARTICULO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, previo a todo trámite posterior a la presente aprobación, la Sub Gerencia de Obras deberá coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que en concordancia a las funciones que viene desarrollando este último, deberá tramitar la resolución de autorización de la ejecución de la presente obra por parte del Presidente del Gobierno Regional Ica, en la que regularice así mismo la autorización de elaboración del Expediente Técnico.

ARTICULO TERCERO.- Trascribase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional Palpa, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO DEGLOMAL DE IC GORPHON REGIONAL DE INFRAESTRUCTO

ING! VICTOR ARANGO SALCE GERENTE REGIONAL